



# SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

**JUÁREZ**  
NUEVO LEÓN  
ADMN. 2018-2021

## PERMISO DE CONSTRUCCION

PROPIETARIO: ALONSO GERARDO GARZA TREVIÑO

FECHA: 29-ENERO-2020

DIRECCION: TEOFILO SALINAS GARZA #635

COLONIA: VILLAS DE SAN JUAN

DESCRIPCIÓN: LICENCIA DE USO DE SUELO Y EDIFICACION (981.90M2 NAVE INDUSTRIAL)

EXP. CATASTRAL: \_\_\_\_\_

N° EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/00818/1/2020

M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: \_\_\_\_\_

AMPLIACION: \_\_\_\_\_

OBRA NUEVA: XXXXXXXXXX

REGULARIZACION: \_\_\_\_\_

BARDA: \_\_\_\_\_

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

### Vigencia: 29 DE ENERO 2021

Prorroga

Etapa de construcción actual: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Tiempo de prorroga: \_\_\_\_\_

Autorizo: \_\_\_\_\_

Secretario de Desarrollo Urbano  
LIC. ESAU GONZALEZ ARIAS

Sello Oficial  
Admon. 2018-2021

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.